

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD**

**APRUEBA
ADJUDICACION DE
ARRIENDO DE
AMBULANCIA**

Huepil 21 de Marzo 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 26 / 2012

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 3 de la Ley 19.886.- sobre Licitaciones Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación servicios del reglamento.
- d) La necesidad de contar con el servicio de arriendo de ambulancia para el traslado de pacientes de postas de la comuna, por un periodo que se estime conveniente, dependiendo de la necesidad del servicio.
- e) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto de Salud.

DECRETO

- 1) **ADJUDIQUÉSE LA Licitación N°3309-10-L112 por el servicio de arriendo de ambulancia a la empresa Domingo Regla Ramírez Rut. [REDACTED] por un valor de \$1.200.000 más IVA, Por ser la oferta que cumplía con los requisitos estipulados en los términos de referencia.**
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152209002 "Arriendo de Vehículos"
- 4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**


Ymin
**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**


[Signature]
**LUIS FERRERA LARENAS
ALCALDE (s)**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.


**LHL/FMME/DIRECTOR
DEPTO. SALUD**

2

3